

VITACURA, 29 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de **Patente Comercial** presentada con fecha 17/03/2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales, para optar a patente definitiva.
2. La obligación del municipio de **otorgar patente provisoria** de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
3. Resolución N°1706 de fecha 15/10/2010, de otorgamiento de patente Rol 2-14673
4. Cambio de domicilio dentro de la comuna, ante el Servicio de Impuestos Internos de fecha 17/12/2020.
5. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

PROVISORIA

RESOLUCIÓN N° 581

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.

Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el **Rol 6-9623**, al contribuyente.

RUT : 76110337-7
RAZÓN SOCIAL : INMOBILIARIA LA MONTAÑA S.A.
REPRES. LEGAL : VALDÉS GARCÍA JOSÉ GERARDO
DIRECCIÓN : Espoz 3150 OF 104
GIRO : CONSULTORIA DE GESTION

2. **ELIMÍNESE** del registro del sistema de patentes rol 2-14673

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
SUBDIRECTOR
SUBDIRECTOR DE RENTAS

MMS/amg

Distribución:

1. Contribuyente
2. Carpeta 6-9623
3. Nombre de fantasía:

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS